

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Referencia: EX-2021-27541951-APN-GTYN#SSN – LIBRA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. – AUTORIZACIÓN RAMA INCENDIO - SEGURO DE INCENDIO – REGISTRO PLAN PAUTAS MÍNIMAS

VISTO el Expediente EX-2021-27541951-APN-GTYN#SSN, el Artículo 23 de la Ley Nº 20.091, y

CONSIDERANDO:

Número:

Que la entidad LIBRA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. solicita autorización para operar en la Rama "INCENDIO" con el plan denominado "SEGURO DE INCENDIO" presentado conforme al Sistema de Pautas Mínimas del Punto 23.3 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

Que mediante IF-2021-59967182-APN-GE#SSN, la Gerencia de Evaluación informa que la entidad acredita el capital mínimo necesario para operar en la referida Rama.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se ha expedido en el ámbito de su competencia.

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Técnica y Normativa, las Condiciones Técnico-Contractuales acompañadas se adecuan a las características de la cobertura propuesta.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 incisos a) y c) de la Ley Nº 20.091.

Por ello.

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a LIBRA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a operar en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA en la Rama "INCENDIO".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese en el Sistema de Ramos y Planes Autorizados obrante en la órbita de la Gerencia de Autorizaciones y Registros, el plan denominado "SEGURO DE INCENDIO" tramitado por Expediente EX-2021-27541951-APN-GTYN#SSN conforme el Sistema de Pautas Mínimas.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme la Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.